



GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL  
VICECONSEJERÍA DE ORDENACIÓN  
TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO



Aprobado definitivamente por la  
Comisión de Ordenación del  
Territorio y Medio Ambiente de  
Canarias mediante acuerdo de  
fecha: ..29.NOV.2004.....

El Jefe de Sección de Ordenación  
de E.N.P. Occidentales

Ramón López Tejera

## Plan Especial



**Paisaje Protegido  
Ifonche**







GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL  
VICECONSEJERÍA DE ORDENACIÓN  
TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO



*Plan Especial*



**Paisaje Protegido  
Ifonche**



**APROBACIÓN**

*Documento Introductorio*



*Paisaje Protegido*  
**Ifonche**



## **DOCUMENTO INTRODUCTORIO: ÍNDICE**

<b>1. EQUIPO REDACTOR.....</b>	<b>3</b>
<b>2. METODOLOGÍA .....</b>	<b>3</b>
<b>3. CONDICIONANTES DE LA PLANIFICACIÓN .....</b>	<b>5</b>





Paisaje Protegido  
Ifonche



## 1. EQUIPO REDACTOR

El Plan Especial del Paisaje Protegido de Ifonche ha sido redactado, a partir de los estudios básicos realizados por la empresa GAROME S.A. y con la coordinación de José Julián Naranjo Pérez, por los técnicos de la empresa pública GESPLAN, S.A.:

Manuel González Cossío (geógrafo)  
Francisco Cabrera Rodríguez (biólogo)  
Teresa M. Valladares Granizo (bióloga)  
Manuel Arechavaleta Hernández (biólogo)  
Ricardo Pérez Fernández (geógrafo)  
Jesús Villodre Cordero (abogado)  
Joaquín José Fernández Martín (abogado)  
Antonio Hernández Alarcó (economista)  
Emilio Mendoza Borges (arquitecto)

La cartografía ha sido elaborada en la empresa GRAFCAN, S.A. por los técnicos:

José Andrés Sevilla Hernández  
Sixto González Rodríguez  
Juan Miguel Barbero Francisco

Posteriormente el Plan Especial ha sido revisado y corregido por Juan Francisco Rodríguez Delgado, técnico del Servicio de Ordenación de Espacios Naturales e Información Geográfica, de la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias. Los trabajos cartográficos han corrido a cargo de Miguel Sánchez Campos, delineante del citado servicio, y la revisión jurídica ha sido realizado por Joaquín Fernández Martín, abogado de GESPLAN.

## 2. METODOLOGÍA

Para la elaboración del Plan Especial del Paisaje Protegido de Ifonche se utilizaron como material de partida los Estudios Básicos redactados por Garome S.A., así como un compendio de toda la información existente sobre este espacio natural protegido. De esta manera se llegó a la elaboración de un documento-memoria en el que se describía el espacio, se valoraba su situación actual y se planteaba la estrategia de protección y gestión del mismo, que luego sería desarrollada a través de un documento normativo.

La fase inicial consistió en una recopilación general de toda la información existente relativa al Paisaje Protegido de Ifonche, en forma de publicaciones, trabajos inéditos, comunicaciones personales de diversos especialistas conocedores de la zona e informes técnicos referentes a la misma. Al mismo tiempo se realizó una labor de campo consistente en la visita y el recorrido del espacio protegido, prestando especial atención a todas aquellas características y aspectos acerca de los cuales la información





*Paisaje Protegido*  
**Ifonche**



disponible no era suficiente o requería algún tipo de constatación directa, en materias como flora y vegetación, fauna, geología, paisaje, infraestructuras, usos del suelo, etc., bien a través de muestreos o de observación directa. Estos datos llevaron a la elaboración de una serie de mapas temáticos representativos de las principales características físicas, biológicas y socioeconómicas del espacio protegido.

La superposición de la información derivada de los planos temáticos permitió dividir el territorio en una serie de unidades con una respuesta homogénea, para las cuales se estimó la calidad y fragilidad. Sobre ellas se delimitaron unas unidades de diagnóstico, para las que se definieron las posibles orientaciones de usos y destinos en la zonificación del espacio, en función del estado de conservación de sus valores.

Teniendo en cuenta todo lo anterior se diseñó una estrategia de gestión para el Paisaje, considerando los condicionantes de la planificación del espacio y las capacidades de uso de las distintas unidades, así como los objetivos planteados para el Plan y los fundamentos de la protección y finalidad del Paisaje Protegido, establecidos desde el Texto Refundido de las Leyes 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias y 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo (en adelante, Texto Refundido).

Para la ejecución de ese modelo se elaboró la propuesta normativa del Plan Especial, que contaba en primer lugar con una zonificación del espacio protegido, en función de las aptitudes y capacidades de cada una de las unidades de diagnóstico y de acuerdo con las categorías establecidas en el artículo 22 del Texto Refundido. La relativa homogeneidad del Paisaje Protegido de Ifonche produjo una simplificación de la zonificación, tendente a diferenciar de forma primordial la zona forestal, ocupada por los bosques de pinar y los antiguos terrenos de cultivo abandonados en la actualidad y que están siendo recolonizados lentamente por el pinar, y, por otro lado, el paisaje agrícola, constituido tanto por las fincas agrícolas que permanecen en explotación como por los cultivos que han sido abandonados en épocas recientes y que aún conservan la fisonomía propia de las zonas agrícolas. Dentro de la zona forestal, los barrancos más ricos en valores naturales fueron clasificados como Zona de Uso Restringido y el resto como Zona de Uso Moderado. Por su parte, a las zonas más transformadas por las prácticas agrícolas y la ocupación humana permanente de tipo residencial, en torno al núcleo de Ifonche se les otorgó la clasificación de Zona de Uso Tradicional.

Posteriormente se procedió a la clasificación y categorización del suelo, tal y como establece el Texto Refundido en su artículo 22. Al igual que en el caso de la zonificación, la relativa homogeneidad del espacio natural da como resultado el reconocimiento de la clasificación del área como suelo rústico, dentro del cual se categoriza un suelo rústico de protección paisajística en los lugares de mayor vocación natural, un suelo rústico de protección agraria en la mayor parte de la zona cultivada y asimismo se reconoce la parte del núcleo de Ifonche que queda incluida en el Paisaje Protegido como Asentamiento Agrícola.





Paisaje Protegido  
Ifonche



Tras esto, se definió un régimen de usos de aplicación en el espacio, según el cual éstos tendrán la consideración de permitidos, prohibidos y autorizables. Asimismo, se incluye un apartado de criterios destinados a la orientación de las actuaciones realizadas por las Administraciones Públicas con competencias en el espacio protegido, al objeto de garantizar su compatibilidad con la finalidad de conservación.

Además, se adjunta al Plan un Anexo Cartográfico que consta de un plano a escala 1:5000 unificando la zonificación y la categorización de suelos del Paisaje.

### 3. CONDICIONANTES DE LA PLANIFICACIÓN

La redacción del Plan Especial del Paisaje Protegido de Ifonche está sujeta a una serie de condicionantes, principalmente relacionados con las propias particularidades del espacio protegido, es decir unos condicionantes intrínsecos, y otros externos, extrínsecos al Plan, principalmente relacionados con el antes mencionado Texto Refundido, que establece los fundamentos y la finalidad de protección de este espacio, clasificado como Paisaje Protegido, incluyendo en su territorio una parte anteriormente englobada en el Parque Natural de la Corona Forestal, en concreto toda la zona de pinar.

Esta declaración implica unas condiciones sobre el planeamiento, pues obliga a la redacción de un documento de planificación en forma de Plan Especial, diferente de los documentos propios de otras categorías de espacios protegidos.

Entre los condicionantes intrínsecos al propio espacio hay que hacer referencia a sus valores naturales y culturales y a su situación socioeconómica (población, régimen de la propiedad, usos del suelo, etc.). Los valores naturales han sufrido una afección a lo largo de los siglos como consecuencia de la intensa acción que el hombre ha ejercido sobre ellos. No obstante, en la actualidad, este espacio aún conserva en torno a la mitad de su superficie ocupada por masas forestales. Los principales recursos naturales del Paisaje hay que buscarlos, por un lado, en las formaciones de pinar, que albergan especies animales y vegetales significativas y de relevancia, y por otro, en los riscos y en las laderas de los barrancos más profundos y encajados, que también contienen un gran número de especies de interés. El lugar donde se produce una mayor concentración de elementos de interés es el Barranco de las Goteras, que acoge una representación de diversas comunidades vegetales en excelente estado de conservación y una gran riqueza faunística, tanto invertebrada como vertebrada.

La larga historia de la ocupación humana de parte de este espacio ha dejado una huella que se refleja, no sólo en el paisaje, sino también en la existencia de una notable riqueza etnográfica y cultural, sobre todo en relación con las prácticas agrícolas tradicionales. Por su parte, la situación socioeconómica del espacio condiciona su planificación. Hay que considerar la existencia de población residente dentro del Paisaje y que la subsistencia de una parte de ella se basa, al menos parcialmente, en la explotación agrícola de terrenos incluidos en el Paisaje. Asimismo debe considerarse la limitación derivada de la propiedad privada de la totalidad de los terrenos. Finalmente, es destacable el incremento manifestado por las actividades de uso público en la zona los últimos años, sobre todo las prácticas de senderismo y disfrute de la naturaleza.